



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN PROPIO 2023 PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación definitiva de solicitudes Admitidas y Excluidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, Plan Propio de Investigación y Transferencia. Convocatoria 2023.

Efectuada la revisión administrativa de las alegaciones presentadas en plazo y forma y aplicados los requisitos de la convocatoria:

Se resuelve publicar:

Primero. La relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2023 (Anexo 1).

Segundo. La relación definitiva de solicitudes excluidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2023 (Anexo 2), con indicación de las causas de exclusión.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada, 24 de mayo de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 4571BC02C8F6E0FAE8B1A5EA450B8388

24/05/2024 - 12:38

Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1. Relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite:

Nº DE SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ALEJANDRO BELTRÁN RUIZ
2	MARIA DEL MAR COMAS MANRESA
3	ALBERTO MANUEL ARENAS MOLINA
4	LUCAS JURADO FASOLI
5	LAURA VICO TRIGUERO
6	PATRICIA SALDAÑA TABOADA
7	PABLO EDUARDO RAYA CASTELLANO
8	JESÚS JUAN RUIZ NAVARRO
9	FRANCISCO JAVIER LEYVA JIMENEZ
10	ADRIÁN LÓPEZ QUIRÓS
11	CRISTINA BENAVENTE BARDERA
12	MARTA RODRÍGUEZ ITURRIAGA
13	DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ
15	DANIELA DOBRE
16	JOSÉ CARLOS CORIA NOGUERA
17	BÁRBARA MUÑOZ PALAZÓN
18	AMIRA BOUZALMATE HAJJAJ
19	LAURA LOZANO MARÍN
20	HÉCTOR VÁZQUEZ LORENTE
21	MARÍA DOLORES NAVARRO HORTAL
22	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
23	CRISTINA LÓPEZ ROJAS
24	SEBASTIÀ BARCELÓ FORTEZA
25	LUZ MARÍA IRIBARNE DURÁN
26	ALEJANDRO MUROS POLO
27	CARMEN JIMÉNEZ MESA
28	LOURDES HERRERA QUINTANA
29	MIRIAM VÍLCHEZ SUÁREZ
30	PABLO CAMPOS GARZÓN

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 4571BC02C8F6E0FAE8B1A5EA450B8388

24/05/2024 - 12:38

Pág. 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

31	HÉCTOR VÁZQUEZ LORENTE
32	CARLOS FERNANDEZ BASSO
33	JESICA GÓMEZ SÁNCHEZ
34	MIRIAM URBANO RUIZ
35	MAGDALENA RAMOS NAVAS-PAREJO
36	JULIO MIGUEL ROMÁN PUNZÓN
37	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SEGURA
39	ERNESTO APARICIO PUERTA
40	ÁLVARO FERNÁNDEZ OCHOA
41	ANTONIO MANUEL SEGOVIA GANIVET
42	TAO COLL-MARTIN

Anexo 2. Relación definitiva de solicitudes excluidas a trámite:

Nº DE SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
14	PAULA ARANDA MARTÍNEZ	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No haber completado su etapa de formación predoctoral como persona beneficiaria de alguno de los siguientes programas de formación de personal investigador: FPU/FPI del Ministerio/Junta de Andalucía, FPU del Plan Propio, contratos predoctorales análogos del Instituto Carlos III, u otras becas o contratos homologados por la Universidad de Granada.

